



Banco Fassil

AVISO DE REMATE (PRIMERA AUDIENCIA)

EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER QUE: dentro del Proceso Civil Ejecutivo seguido por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO** en representación legal de **BANCO FASSIL S.A.** contra **CARLA NATALY GARABITO RIVERA y EFRAÍN MARCELO BOYÁN YUJRA**, sobre cobro de bolivianos se tiene dispuesto lo que a continuación sigue. **AUTO CURSANTE FS. 189 DE OBRADOS. BANCO FASSIL/GARABITO. El Alto, 27 de enero de 2020. VISTOS:** conforme el estado del proceso y en ejecución de sentencia inicial número 163/2018, de Fs. 73-74, de obrados emitida dentro del proceso civil ejecutivo seguido por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO**, en representación legal del **BANCO FASSIL S.A.**, contra **CARLA NATALY GARABITO RIVERA y EFRAÍN MARCELO BOYÁN YUJRA**, sobre cobro de bolivianos, se señala audiencia pública para el verificativo del primer remate para el día **28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, A HORAS 17:00**, del bien inmueble de propiedad de **EFRAÍN MARCELO BOYAN YUJRA**, de las siguientes características: **DEPARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE DESAGUADERO N° 23, ZONA PURA PURA, DEPARTAMENTO DUPLEX A-2, PRIMER PISO, SEGUNDO PISO Y TERRAZA, CON SUPERFICIE DE 116.79 MTS2**, registrado bajo la matrícula computarizada N° **2.01.0.99.0070343**, sea sobre la base de **BS 451,571.76 (SON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 76/100 Bolivianos)**, conforme avalúo pericial cursante a Fs. 154–168 de obrados. Para dicha audiencia se designa como **MARTILLERO AL DR. CÉSAR R. COLQUE SÁNCHEZ, NOTARIO DE FE PÚBLICA N° 019**, previa su notificación personal en legal forma, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalados, siendo el lugar del remate el **TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA- EL ALTO (PUERTA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9° DE LA CIUDAD DEL ALTO)**, previo al empoce del 20% de la base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% o en efectivo ante el Sr. Martillero. Asimismo, se tenga presente lo dispuestos por el artículo 1479 del Código Civil, lo que significa que la publicación del presente Auto, importará citación expresa de los acreedores que puedan tener constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien inmueble objeto del presente remate. Cítese en su domicilio real a los acreedores que registran los siguientes gravámenes y restricciones a:

1.- Gravamen hipoteca judicial en el asiento B-1, en favor de Mutual la Primera por la suma de \$US 20,100.00.

2.- Gravamen Línea de Crédito en el asiento B-2, en favor de Banco Económico S.A. por la suma de BS 240.100.00.

Publíquese el presente aviso en día hábil por una sola vez, en un medio de circulación nacional, invitando además a los interesados a recabar información sobre al bien a ser subastado, sea de conformidad a lo establecido por el artículo 419, parágrafo III del Código Procesal Civil. Asimismo, se hace constar a los interesados de manera expresa que el inmueble no cuenta con informe de pago de impuestos. Asimismo, notifíquese al ejecutado **CARLA NATALY GARABITO RIVERA y EFRAÍN MARCELO BOYÁN YUJRA**, en domicilio real y póngase también en conocimiento de los ocupantes del inmueble a ser rematado. **Notifíquese.- Firma y sella Dr. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9°, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, EL ALTO, LA PAZ-BOLIVIA. FIRMA Y SELLA ABOGADO: CARLA LUCERO OLIVER HERRERA, SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 EL ALTO-BOLIVIA. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, POR ORDEN DEL JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9° DE LA CIUDAD DE EL ALTO.**

NOTA: CONFORME REORDENAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE EQUIVALENCIA A JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORGANO JUDICIAL SE CAMBIA DENOMINACION DEL JUZGADO 3° DE INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE EL ALTO A JUZGADO PÚBLICO CIVL Y COMERCIAL 9° DE EL ALTO. DP.O. DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9° DE LA CIUDAD DE EL ALTO.